

que aobrenido otros Despachos antecedentes y para questa Cuid^{de}
Congreso conozim^{to} Resuelva amandado su^{as} Señala transunto
de ocho Despachos yteniendo esta Ciudad tanquam conserido sobre
los antecedentes con la Resolucion que acostumbra es para que con el
brevedad posible el Recurso acordado por esta Ciudad antecho
Averdiente a deducir su Dño se haga y havendose visto por esta
Cuid^{de} dho Despachos con el transunto del ultimo mandandose
por este que dentro de Segundo Dia se haga el pago de la canti-
dad que se tiene baxo las agerencias que contiene de todos y
religiosa da esta Ciudad = Disp que havendo ultimamente
Resuelto sin embargo de los Justos motivos que he asistido para
defender la percepcion del gas dhuo de esta Casa de agua de
sus propios que se haviava de Juan Antonio seron de dho dia
primero de Dize de año pasado de cincuenta y siete hasta
veinte y seis de Agosto inclusive del siguiente de cincuenta
y ocho que nunca havia manifestado, el que se ha via de propios de
que pudiera cobrar dho produto baxo las partes de ley no
muado allanamiento y en vista de la Resolucion comunicada y apro-
bada por el Despacho que se aviene en el Ayuntamiento de esta
tendente acordado que el Jefe del dho porchon de Albarre de
tificar la Cantidad que havia vendido la expuesta Casa de
agua en el asignado tiempo; en estas circunstancias acauido
la novedad consiguiente a la que se gerida boxes sea en per-
mentado y fundada mente se vea que haya sucedido en
las obras construidas por el Regido Dn Juan de amonaxar Ruina
los dho de Carneria, de cadena y Lanadera y los quatro
para Reclusas de Soldados fabricados sobre estas oferinas situadas
en la Plaza de San Lmas por haver las edificado sin las
correspondientes seguridades y precauciones sobre los terminados
o cubiertas de las quadras del Cheron Contiguo para cuyo urgente
Reparo como tambien el que ynta de corrigener el Labadero
por irsele y trarmarse el agua por sus paredes con sus

